



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
Tel +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32
www.kpmg.es

Renta 4 Banco, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

A la atención del
Consejo de Administración

25 de septiembre de 2020

Muy señores nuestros:

La convocatoria de Junta General de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. de fecha 26 de marzo de 2020 incluye la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado acordada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de marzo de 2020:

	<u>Miles de euros</u>
Reservas	5.081
Dividendo a cuenta	8.117
A dividendos complementario a cuenta	4.060
	<hr/>
Total distribuido	<u>17.258</u>

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales y en la nota 2.10 de la memoria de cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 17 de marzo de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba, en ambos casos, una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de septiembre de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la que se detalla a continuación, una vez acordado el diferimiento de la decisión sobre la citada propuesta inicial de aplicación del resultado a los efectos de la Junta que se celebró el 27 de abril de 2020:

	<u>Miles de euros</u>
Reservas	9.141
Dividendo a cuenta	8.117
	<hr/>
Total distribuido	<u>17.258</u>



Renta 4 Banco, S.A.
25 de septiembre de 2020

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en los informes de auditoría que con fecha 17 de marzo de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales individuales de Renta 4 Banco, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 17 de marzo de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Pedro González Millán'. The signature is stylized and includes a large, sweeping flourish at the end.

Pedro González Millán
Socio



ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A EN SU SESIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Este documento se ha preparado en aplicación del artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico social del COVID-19 que requiere por parte del Consejo de Administración la justificación de la modificación de la propuesta de aplicación de resultados contenida en las cuentas anuales formuladas el 17 de marzo de 2020.

En este sentido, tomando en consideración las incertidumbres causadas por la crisis del COVID-19 y en atención a la recomendación del Banco Central Europeo del pasado viernes, 27 de marzo, de restringir el pago de dividendos y la adquisición de acciones propias, con el objetivo de fortalecer la solvencia y proporcionar el máximo apoyo posible a la economía en esta situación de incertidumbre, el Consejo de Administración, en su reunión celebrado el 22 de septiembre de 2020, ha tomado el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la propuesta de aplicación de resultados aprobada en la reunión del Consejo celebrada el pasado 17 de marzo y aprobar nueva propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 por importe de 17.258.209,41 euros, a distribuir de la siguiente manera:

- La cantidad de 8.116.727,38 euros al pago de dividendos que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta.
- La cantidad de 9.141.482,03 euros a la dotación de la reserva voluntaria, una vez dotada la reserva legal obligatoria.

Todo ello de conformidad con las medidas legales establecidas en el *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, así como en atención a las recomendaciones del Banco Central Europeo y del Banco de España para las entidades de crédito en relación con la no distribución o pago de dividendos para ejercicios económicos de 2019 y 2020.

Los acuerdos tomados por el Consejo de Administración no minoran el patrimonio neto de la Sociedad en mayor medida que la que se hubiese producido de haberse aprobado la propuesta de aplicación de resultados sustituida.

Asimismo, cabe mencionar que la modificación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019 no afecta de forma significativa a la imagen fiel de las cuentas anuales (más allá de la nota de la memoria relativa a dicha propuesta), y en este sentido el Consejo de Administración considera que no resulta necesario reformular las mencionadas cuentas anuales, optando en consecuencia, por mantener las cuentas anuales formuladas el día 17 de marzo de 2020.